

Creemos que hoy, no menos que en otros tiempos, la dimensión religiosa merece ser tenida científicamente en cuenta dentro de la Criminología, dado su carácter interdisciplinar.

A. BERISTAÍN

MANNHEIM, H.: "Trattato di Criminologia comparata", trad. del inglés de Franco Ferracuti, Torino, 1975, dos volúmenes, 882 págs.

La traducción de esta obra aparece al año siguiente de la muerte del autor, quien había nacido en Alemania en 1889, siendo juez de la Corte de Apelación de Berlín y profesor de Derecho procesal penal de esta misma ciudad desde 1933, pasando posteriormente a ser lector y profesor de Criminología en Londres, donde falleció en 1974.

Nos encontramos ante una obra de las que resulta poco frecuente encontrar en criminología, ya que lo normal es que los autores traten temas aislados en sus investigaciones, aunque con frecuencia aparezcan obras agrupando diversos trabajos de distinta naturaleza. Sin embargo, la obra de Mannheim es un verdadero tratado de criminología, en donde se hace un estudio de los temas que debe conocer todo aquel que quiera tener una visión completa de lo que comprende la criminología. Es, por tanto, una obra que no puede faltar de ninguna biblioteca de criminología, por muy modesta que sea.

Para nosotros tiene especial interés, en cuanto que se trata de un autor que ha conocido el derecho penal y el procedimiento, que son las disciplinas jurídicas que mayor contacto tienen con la criminología, sobre todo el Derecho penal. Esto justifica que trate en un justo término la relación entre criminología y Derecho penal.

Se ocupa el volumen primero de unas consideraciones generales sobre el delito que se presenta desde perspectivas diversas, ya que mientras en el terreno del derecho hay fórmulas concretas dentro de su formalismo, la situación resulta más complicada desde el punto de vista criminológico, en donde la concepción es más genérica y no sometida al rigorismo del derecho. Reconoce las dificultades que tiene la criminología con respecto a la metodología, por tratarse de una ciencia nueva e interdisciplinar, por lo que debe tener en cuenta el método de las ciencias naturales y de las ciencias sociales. Recomienda en la investigación la labor de equipo, aunque no es necesario que sea muy amplio el grupo; de todos modos no hay que olvidar que por depender la criminología de las aportaciones de otras ciencias necesariamente hacen falta diversos especialistas, aunque han de tener, además de una especialidad, conocimientos de criminología. Los estudios deben repetirse para garantizar el resultado de las investigaciones. Se ocupa ampliamente del método estadístico, experimental y sociológico, poniendo de relieve las dificultades que presentan las estadísticas oficiales, su repercusión sobre la realidad criminológica en el campo de las cifras negras de la criminalidad, así como la propia interpretación de las cifras conocidas. Con relación al método experimen-

tal recoge la necesidad de que la criminalidad conozca la realidad del mundo del delito, pues no es una disciplina teórica, sino esencialmente basada en hechos reales, aunque ese carácter empírico ha de servir para sacar una serie de conclusiones que son los datos aportados por la investigación criminológica para su aplicación.

Termina el primer volumen con el estudio particular del delincuente desde diversos puntos de vista, tanto en su consideración física, como en los problemas que puede plantear desde el punto de vista biológico, psicológico y psiquiátrico, sin olvidar la psicología del delincuente normal.

El segundo volumen está dedicado a la parte más extensa de la criminología, la sociología criminal, que se ocupa de los factores que inciden en el mundo del delito, a la vez que se nos presenta su realidad tal y como es, por lo que necesariamente ha de tenerse en cuenta la ecología. Este volumen es un tratado completo de sociología criminal, pues abarca todo su contenido, que va desde unas consideraciones generales de la sociedad criminógena, pasando por todo el fenómeno sociológico, hasta ocuparse de la víctima. No olvida Mannheim incluir los problemas de la anomia, por los que se interesa la moderna criminología, así como tampoco los tradicionales de subcultura, criminalidad de cuello blanco, clase social y conflicto, criminalidad organizada, etc.

Termina la obra con un capítulo que se adiciona a la edición original, en el que se hace un repaso de la evolución de la criminología en los primeros años de la década de los sesenta. Se ocupa especialmente de la obra de los principales criminólogos alemanes, italianos, ingleses y norteamericanos, señalando que hay una generación de investigadores que se muestran bastante escépticos con relación al futuro de la criminología. Pone de manifiesto la falta de estudios a nivel internacional, pues casi todo lo que se hace es en el plano nacional o regional.

ALFONSO SERRANO GÓMEZ

TAYLOR, I.; WALTON, P., y YOUNG, J.: "La nueva Criminología", trad. A. Crosa, Buenos Aires, 1977, 335 págs.

Estamos ante una obra en donde se hace una revisión crítica de la criminología desde sus orígenes hasta los momentos actuales. Está en la línea de la criminología crítica, que se inicia en la década de los años sesenta —aunque hemos de recordar que parte de sus postulados son tratados ya por Garofalo—, y que cada vez tiene más seguidores, especialmente entre los jóvenes criminólogos de inspiración marxista. Como en otros trabajos de esta dirección, hay aportaciones realmente interesantes, así como otras que por ahora son inviables.

Consideran los autores que la criminología no surge con el positivismo, sino que los antecedentes hay que ir a buscarlos en Beccaria, por lo que el italiano no sólo fue el iniciador de la ciencia del Derecho penal.